

Notificación y requerimiento

III.B.155

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Leoncio Isla Soria, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, (C/ Lardero, 41).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 154A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 8 de marzo de 1989.— El Jefe de la Unidad.

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación y requerimiento

III.B.156

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra C/ Dos de Mayo nº 4, se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Josefa Muro Castillo, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Arnedo, C/ General Mola, 17).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 56/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, 6 de marzo de 1989.— I.a Jefa de Sección.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes

III.C.357

Gregorio Sáenz López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Anguiano, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1989, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1989, rectificación que se expone al público por espacio de quince días hábiles, según determina el art.82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Anguiano, 10 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes

III.C.358

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se entiendan convenientes, conforme determina el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Tormantos, 24 de febrero de 1989.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, sin admisión previa, en tramitación anticipada para la contratación de: "Auditoría financiera y operativa a la empresa Valdezcaray, S.A.". Expediente nº 03-5-2.1-003/89

V.A.142

El Consejero de Hacienda y Economía ha resuelto convocar el siguiente concurso abierto, sin admisión previa, en tramitación anticipada:

Objeto: Auditoría Financiera y Operativa a la Empresa Valdezcaray, S.A.

Presupuesto de contrata: Ochocientos mil pesetas (800.000 Pts.).

Fianza provisional: Dieciséis mil pesetas (16.000 Pts.).

Plazo de realización: Treinta días (30 días).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del 17 de abril de 1989.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 2 de mayo de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía (c/ Gral. Vara de Rey, 3) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de marzo de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados

V.A.138

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1989.

Logroño, 15 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.139

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— Pavimentación del Colegio Público "Gonzalo de Berceo".

Adjudicatario: RIOSA.

— Urbanización y adecuación de 4 aulas en el Colegio Público "Milenario de la Lengua".

Adjudicatario: Leonardo Garrido.

— Obras menores en los Colegios Públicos "San Millán, Vuelo Madrid Manila y Doctor Castroviejo".

Adjudicatario: RIOSA.

— Servicio de limpieza en Colegios Públicos, curso 86/87, lotes 3 y 4.

Adjudicatario: Antonio Sanz Plaza.

— Servicio de limpieza en Colegios Públicos, curso 86/87, lote 2.

Adjudicatario: PURLIM, S.L.

Logroño, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente.